GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanidad

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL 2023 SOBRE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR. COMUNITAT VALENCIANA

Índice

1. Marco introductorio y contexto operativo 3

2. Análisis de la demanda ciudadana y cobertura poblacional 3

3. Evaluación de la capacidad de respuesta y eficacia prestacional 4

4. Conclusiones y recomendaciones para la gestión sanitaria 5

5. Anexo estadístico: resumen de indicadores 2023 6

6. Bibliografía 6

1. Marco introductorio y contexto operativo

La prestación de ayuda para morir (PAM), regulada por la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, forma parte de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y garantiza el ejercicio de un derecho individual bajo condiciones clínicas, jurídicas y procedimentales claramente definidas.

Durante el ejercicio 2023, la Comunitat Valenciana (CV) continuó fortaleciendo los mecanismos asistenciales y organizativos necesarios para asegurar el acceso efectivo a esta prestación, potenciando la coordinación entre profesionales sanitarios, órganos de garantía y estructuras administrativas responsables de la tramitación de los procedimientos.

Tras los dos primeros años de implantación de la norma, la actividad registrada en 2023 permite realizar una valoración más consolidada del grado de implantación de la prestación, así como de la capacidad de respuesta del sistema sanitario ante una demanda en crecimiento. El análisis de los indicadores disponibles facilita la evaluación de la accesibilidad, la equidad y la efectividad del proceso asistencial contemplado en la legislación vigente.

El presente informe tiene como finalidad examinar los resultados obtenidos durante 2023 y valorar la evolución de la prestación desde una perspectiva técnico-sanitaria y de gestión pública, basándose en los datos aportados en el documento de actividad correspondiente al ejercicio.

2. Análisis de la demanda ciudadana y cobertura poblacional

Durante el ejercicio 2023 se registraron 56 solicitudes de eutanasia en la Comunitat Valenciana, alcanzando una tasa de 1,07 solicitudes por cada 100.000 habitantes. Estas cifras representan un incremento respecto al año 2022, cuando se contabilizaron 46 solicitudes y una tasa de 0,9 por 100.000 habitantes.

La evolución observada confirma una tendencia de crecimiento sostenido desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, reflejando un mayor conocimiento de este derecho por parte de la ciudadanía y una integración cada vez más consolidada de los procedimientos en la práctica clínica habitual.

Asimismo, se aprecia una distribución equilibrada por sexo, con 28 solicitudes correspondientes a hombres y 28 a mujeres, lo que pone de manifiesto una utilización homogénea de la prestación entre ambos grupos poblacionales.

Indicadores de cobertura (Comunitat Valenciana, 2023)

Indicador de Cobertura (Contexto CV)	Valor Registrado (2023)
Volumen Total de Solicitudes	56
Tasa por cada 100.000 habitantes	1,07
Ámbito Territorial	Comunitat Valenciana

El incremento de la demanda consolida la progresiva integración de la prestación dentro del sistema sanitario valenciano y refleja la importancia de seguir fortaleciendo los recursos organizativos destinados a garantizar una atención ágil, accesible y homogénea en todo el territorio.

3. Evaluación de la capacidad de respuesta y eficacia prestacional

La relación entre las solicitudes registradas y las prestaciones finalmente realizadas constituye uno de los principales indicadores para valorar el funcionamiento del sistema y la capacidad de respuesta de los procedimientos establecidos por la Ley Orgánica 3/2021.

Durante 2023 se realizaron 26 prestaciones de ayuda para morir, lo que representa una tasa de ejecución del 46% respecto al total de solicitudes presentadas.

De las prestaciones realizadas:

- 24 correspondieron a la modalidad 5.1 (administración directa por profesional sanitario).
- 2 correspondieron a la modalidad 5.2 (autoadministración por la propia persona paciente con apoyo sanitario).

Además, durante el ejercicio se registraron 3 aplazamientos, circunstancia que pone de manifiesto la capacidad del sistema para adaptarse a decisiones de la persona solicitante o a situaciones clínicas sobrevenidas, manteniendo mecanismos de seguimiento adecuados para cada caso.

Principales indicadores de desempeño

- **Solicitudes registradas:** 56.
- **Prestaciones realizadas:** 26.
- **Eficacia porcentual de la prestación:** 46%.
- **Solicitudes no culminadas en prestación durante el ejercicio:** 30.
- **Relación solicitudes/prestaciones:** 2,15 solicitudes por cada prestación realizada.
- **Aplazamientos registrados:** 3.

Desde la perspectiva de la gestión sanitaria, el análisis de la diferencia entre solicitudes formuladas y prestaciones ejecutadas ofrece una oportunidad para profundizar en el conocimiento de los distintos itinerarios asistenciales previstos en la normativa. Entre ellos pueden encontrarse:

- Revocación voluntaria de la solicitud.
- Fallecimiento del paciente antes de concluir el procedimiento.
- Aplazamiento solicitado por la persona interesada.
- Pérdida sobrevenida de los requisitos clínicos o legales.
- Resoluciones derivadas del proceso de evaluación y garantía.

La disponibilidad de información detallada sobre estas situaciones contribuirá a realizar una evaluación cada vez más precisa del funcionamiento de la prestación y a seguir perfeccionando los procedimientos asistenciales.

4. Conclusiones y recomendaciones para la gestión sanitaria

La evaluación correspondiente al ejercicio 2023 confirma la consolidación progresiva de la prestación de ayuda para morir en la Comunitat Valenciana. El incremento de solicitudes registrado respecto a los ejercicios anteriores refleja una creciente implantación de la Ley Orgánica 3/2021 y una mayor visibilidad de este derecho dentro del sistema sanitario público.

Conclusiones estratégicas

1. Consolidación de la demanda asistencial

El registro de 56 solicitudes y una tasa de 1,07 por 100.000 habitantes representa el volumen más elevado desde la implantación de la prestación, evidenciando una progresiva normalización de los procedimientos contemplados en la normativa.

2. Incremento de la actividad prestacional

La realización de 26 prestaciones supone el mayor número absoluto de procedimientos efectuados hasta la fecha en la Comunitat Valenciana, reflejando la capacidad operativa del sistema para atender las solicitudes tramitadas.

3. Fortalecimiento del conocimiento y seguimiento de los expedientes

La diferencia entre solicitudes registradas y prestaciones ejecutadas, junto con la existencia de aplazamientos, ofrece una valiosa oportunidad para ampliar el análisis de los distintos resultados de los expedientes y reforzar la monitorización y evaluación continua del proceso asistencial.

4. Predominio de la modalidad de administración directa

La gran mayoría de las prestaciones realizadas se llevaron a cabo mediante la modalidad prevista en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 3/2021, lo que confirma que esta continúa siendo la opción asistencial más utilizada en la Comunitat Valenciana.

Recomendaciones

- Mantener los programas de formación continuada dirigidos a profesionales sanitarios en materia clínica, ética y legal relacionada con la prestación de ayuda para morir.
- Reforzar los sistemas de registro y monitorización de expedientes, incorporando indicadores específicos sobre aplazamientos, desistimientos, denegaciones y fallecimientos previos a la resolución.
- Continuar garantizando la homogeneidad territorial de los procedimientos en todos los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana.
- Desarrollar herramientas de evaluación continua, orientadas a mejorar los tiempos de respuesta, la calidad asistencial y la seguridad jurídica del proceso.
- Impulsar estudios periódicos que permitan analizar la evolución de las distintas modalidades de prestación y sus resultados asistenciales.

Los resultados obtenidos durante 2023 proporcionan una base sólida para continuar avanzando en la consolidación de la prestación, fortaleciendo la calidad de la atención, la coordinación entre los distintos agentes implicados y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Orgánica 3/2021.

5. Anexo estadístico: resumen de indicadores 2023

Informe de evaluación anual 2023 sobre la prestación de ayuda para morir. CV					
Solicitudes de Eutanasia		**Tasa por 100.000 habitantes**	**Prestaciones realizadas**		**PAM realizadas respecto a las solicitadas (%)**	**Aplazamientos**
56		1,07	26		46	3
Hombres	Mujeres		5.1	5.2		
28	28		24	2		

5.1 con capacidad de hecho

5.2 mediante redacción de instrucciones previas

6. Bibliografía

Ministerio de Sanidad. (2024). *Informe de evaluación anual 2023 sobre la prestación de ayuda para morir. Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia*. Gobierno de España.

El presente documento de “informe de evaluación anual 2023 sobre la prestación de ayuda para morir. Comunitat Valenciana“ será puesto en conocimiento en los consejos de salud básicos, consejos de salud de departamento y Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana, según la Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, el Decreto 47/2023 de 31 de marzo del Consell, de regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 20/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana, así como cualquier otra normativa de aplicación.

GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanidad